

El Consejo Nacional de Dermatología: Ayer, hoy y mañana

El viernes 24 de abril se llevó a cabo en la sede de la SAD la primera sesión del Consejo Nacional de Dermatología (CONADER) de este año. En ella contamos con la presencia de la Dra. Mirta Fortino, nueva presidente de la Sociedad, que con ese gesto explícito manifestó todo el reconocimiento y apoyo al Consejo como órgano académico de nuestra institución.

Cumplido el período del Dr. Ricardo Galimberti, se procedió a renovar el cargo de presidente del CONADER. Luego de agradecer al Dr. Galimberti por su labor y dedicación, fue elegido por voto unánime el Dr. Osvaldo Stringa como nuevo presidente. Miembro querido de nuestra Sociedad, siempre dispuesto a estar donde se lo requiera, contará con todo el apoyo para cumplir con la responsabilidad de presidir el Consejo por un nuevo período.

En esa misma reunión, los miembros del CONADER vimos la necesidad de elaborar un nuevo editorial para **Dermatología Argentina**, para dar nuevamente a difusión la misión del CONADER.

Debo entonces retrotraerme a mayo de 2006, nacimiento formal del CONADER como órgano académico de la SAD. Fuimos poquitos miembros en aquel momento, apenas seis los que veníamos trabajando para darle forma a lo que hoy es el Consejo. Mucho se ha caminado y mucho queda por caminar, dado que se trata nada más ni nada menos que de educación, que como es bien sabido, los frutos se ven en el tiempo... y apenas llevamos nueve años.

En este tiempo transcurrido el CONADER se afianzó como órgano académico de la SAD con la integración de muchos profesores de Dermatología; y hoy goza de buena salud y de un reconocimiento interno y externo al cual me referiré más adelante.

¿Cuál es la misión del CONADER?

Es fijar estándares educativos en la formación de especialistas en dermatología para toda la Argentina. La SAD, como entidad rectora de la dermatología y con presencia y representación en todo el país, asume por vocación esa responsabilidad, la de fijar los estándares educativos para cualquier médico –egresado de cualquier universidad y de cualquier punto del país– que quiera formarse en nuestra especialidad y con nuestros estándares, y lo hace mediante el CONADER.

Así de claro, así de sencillo.

Junto con el CONADER nació también una nueva cultura y un nuevo modelo de protagonismo de la SAD en la formación de especialistas. El CONADER está integrado por profesores de la mayoría de la universidades del país, públicas o privadas, que con igual vocación y responsabilidad tienen competencia en la formación de especialistas. O sea, se advierte claramente desde su creación una identidad federal en este Consejo.

Vale la pena aclarar una vez más para toda la comunidad dermatológica un concepto que repetidamente lo hemos remarcado en el seno del CONADER: la adhesión a los estándares fijados es voluntaria. Ningún profesor, y por ende ninguna carrera de especialista (ninguna universidad), está obligado a adoptar las exigencias que propone la SAD a través del CONADER. Ahora bien, va de suyo que incorporarse al cuerpo del CONADER como profesor o director de una carrera de especialista no es un cargo honorífico. Significa trabajar para lograr esos estándares y adherir plenamente a esos objetivos educativos. Podemos y debemos discutirlos, modificarlos y actualizarlos (y de hecho lo hacemos). La “mesa del CONADER” es el espacio naturalmente adecuado para plantear la discusión académica; pero una vez fijado el criterio, ya sea por consenso o por votación, es el cuerpo el que lo adopta, lo defiende y lo aplica. Cada cual en su respectiva universidad, en su respectiva carrera, en su hospital.

Al mirar el ayer, tal vez esto explica que no todos los profesores del país hayan aceptado en su momento integrar el CONADER, que no todos hayan podido o querido adoptar los estándares que marcaba la SAD. Hoy en el CONADER se respiran nuevos aires. En breve se incorporarán al CONADER las pocas universidades con competencia en la formación de posgrado que aún estaban fuera. La vocación federal, plural e inclusiva del CONADER sigue intacta.

El CONADER tiene un reconocimiento interno dentro de la dermatología por la gran solicitud de acreditación de los servicios, pero también externa. La SAD, a través del CONADER, mantiene un fluido y fructífero diálogo con el Ministerio de Salud de la Nación, específicamente con la Dirección Nacional de Capital Humano, dirección responsable en la capacitación y formación de residentes a nivel país. En concreto, la SAD ha aceptado desarrollar lo que se denomina “Marco de referencia para las residencias de Dermatología”. Se trata de elaborar en forma conjunta un único programa de residencias de Dermatología para aplicarlo en forma uniforme en todo el país, en todo hospital que quiera llevar adelante una residencia de nuestra especialidad y que ésta pueda ser acreditada. Es una gran responsabilidad que aceptamos con alegría, y al mismo tiempo se plasma en hechos concretos la posibilidad de cumplir con la misión del CONADER. En nuestro futuro inmediato debemos dar respuesta a este desafío.

Finalizo con un concepto que de alguna manera abona el cambio cultural al cual me he referido con anterioridad: se busca nivelar para arriba desde un cuerpo de pares con identidad federal.

En cada acción propuesta deseamos sumar adhesiones que se comprometan con la misión de mejorar la educación. Y para esto me limito a transcribir parte del artículo tercero del reglamento, que responde e interpreta cabalmente esa misión: “El CONADER asistirá a las instituciones que así lo requieran en sus propuestas de mejoramiento de la calidad educativa en la formación de especialistas”. Estamos para ayudar.

Mirar el pasado y vislumbrar el futuro. Éste sigue siendo nuestro espíritu y nuestra letra.

Raúl Valdez

Doctor en Medicina

Miembro titular del CONADER